



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TAMBONE DISTRITO DE MOYA DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 26029965.**

En el distrito de Moya, Siendo las 08:30 horas del día martes 02 de julio del 2024, reunidos en la Oficina de la Abastecimiento, Almacén y Gestión Patrimonial de la Municipalidad distrital de Moya, los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2024-GEMU/MDM**, de fecha 14 de Junio del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TAMBONE DISTRITO DE MOYA DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 26029965., a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

**QUORUM Y CONVOCATORIA:** Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contado con la presencia del integro de los miembros:

|                        |                                   |                 |   |                     |  |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------|---|---------------------|--|
| <b>Presidente</b>      | ESPINOZA DE LA O<br>JHOLDENT ALEX | <b>Titular</b>  | X | <b>Dependencia:</b> | EXPERTO<br>INDEPENDIENTE   |
|                        |                                   | <b>Suplente</b> |   |                     |  |
| <b>Primer Miembro</b>  | DE LA CRUZ LOPEZ HUBER            | <b>Titular</b>  | X | <b>Dependencia:</b> | SUB GERENCIA DE<br>INFRAESTRUCTURA<br>DESARROLLO<br>URBANO Y RURAL |
|                        |                                   | <b>Suplente</b> |   |                     |  |
| <b>Segundo Miembro</b> | EULOGIO HUAMAN JHELYN<br>MIRELY   | <b>Titular</b>  | X | <b>Dependencia:</b> | UNIDAD DE<br>ABASTECIMIENTO,<br>ALMACEN Y GESTION<br>PATRIMONIAL   |
|                        |                                   | <b>Suplente</b> |   |                     |  |

De conformidad al Artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda verificar la apertura, admisión, calificación, evaluación de las ofertas técnicas y otorgamiento de la buena pro; *de ser el caso*.

**1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de participantes (electrónica) se registraron a través del SEACE, desde el 19 de junio hasta el 25 de junio del 2024, en el presente proceso de Selección, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases para el presente proceso de selección siendo las siguientes empresas:

| N° | RUC/CÓDIGO  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL       | FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO | ESTADO |
|----|-------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------|
| 1  | 10166617362 | PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO | 24/06/2024                            | VÁLIDO |
| 2  | 10199152411 | MORALES DIAZ CLAYER         | 19/06/2024                            | VÁLIDO |
| 3  | 10282751921 | GOMEZ PALOMINO ROLANDO      | 24/06/2024                            | VÁLIDO |



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
MOYA

COMITÉ DE SELECCION



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

|    |             |  |            |        |
|----|-------------|--|------------|--------|
| 4  | 10416033647 | VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO  | 20/06/2024 | VÁLIDO |
| 5  | 10439191398 | PERALTA DE LA O MARCO POLO   | 25/06/2024 | VÁLIDO |
| 6  | 10443009855 | TOVAR MEDINA MICHAEL JUNIOR  | 24/06/2024 | VÁLIDO |
| 7  | 20448454747 | R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES<br>SOCIEDAD COMERCIAL DE<br>RESPONSABILIDAD LIMITADA | 21/06/2024 | VÁLIDO |
| 8  | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y<br>PROVEEDORES EN GENERAL PALES<br>S.A.C.                | 19/06/2024 | VÁLIDO |
| 9  | 20527236801 | A & R CONSULTORES GENERALES<br>SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                              | 24/06/2024 | VÁLIDO |
| 10 | 20600116143 | YNCHRO INGENIERIA Y CONSTRUCCION<br>SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                         | 20/06/2024 | VÁLIDO |

## 2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el presidente del comité de selección procedió de acuerdo a lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81 del RLCE y a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE, de 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 26 de junio del 2024, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado la oferta del siguiente postor:

| Nº | Nombre o razón social del postor   | Fecha de presentación | Hora de presentación |
|----|--|-----------------------|----------------------|
| 1  | CONSORCIO SUPERVISION TAMBONE (conformados por:<br>SYNCHRO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD<br>ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20600116143 – TOVAR<br>HUANCA ELMER RAUL, con RUC N° 10199424039) | 26/06/2024            | 23:26:42             |

## 3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Acto seguido se procedió a la revisión de la documentación de admisibilidad de la oferta. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA.

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA |   | POSTORES                      |
|--|---|-------------------------------|
|  |   | CONSORCIO SUPERVISION TAMBONE |
| <b>A</b>                               | <b>Documentos para la admisión de la oferta</b>   |                               |
| a.1)                                   | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | CUMPLE                        |
| a.2)                                   | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | CUMPLE                        |
| a.3)                                   | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | CUMPLE                        |
| a.4)                                   | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE                        |
| a.5)                                   | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)   | CUMPLE                        |



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

|                  |   |                 |
|------------------|---|-----------------|
| a.6)             | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | CUMPLE          |
| <b>RESULTADO</b> |   | <b>ADMITIDO</b> |

#### 4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Así mismo se indica que el artículo 49, numeral 49.3, del RLCE establece que: tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato...

La Calificación de la oferta de los postores se realizó de acuerdo al numeral 82.1, 82.2., 82.3, del Artículo 82° del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, el cual detallamos en el siguiente cuadro.

| 3.2 | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN                              | CONSORCIO SUPERVISION TAMBONE   |
|-----|---|---|
| A   | CAPACIDAD LEGAL – HABILITACION                          | CUMPLE  |
| B   | CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL                         |   |
| B.1 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – FORMACION ACADEMICA | CUMPLE  |
| B.2 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE                          | CUMPLE  |
| B.3 | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO                                | CUMPLE  |
| C   | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD               | NO CUMPLE (el postor solo acredita S/ 121,807.69, debido a que la experiencia N° 01 – con la municipalidad distrital de Tintay Puncu, no adjunto el contrato de consorcio completo lo cual no permite evidenciar las obligaciones citadas por cada consorciado. |
|     | CONDICIÓN   | DESCALIFICADO   |

#### 5. VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

| EMPRESAS POSTORAS             | FACTORES DE EVALUACION TECNICA   |  |                             |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------|
|                               | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y METODOLOGIA  |  |                             |
|                               | MONTO ACREDITADO   | METODOLOGIA  | PUNTAJE (máximo 100 puntos) |
| CONSORCIO SUPERVISION TAMBONE | el postor solo acredita S/ 121,807.69, debido a que la experiencia N° 01 – con la municipalidad distrital de Tintay Puncu, no adjunto el contrato de consorcio completo lo | No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta de acuerdo a las pautas establecidas (00 puntos) | 00 puntos                   |



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
MOYA

COMITÉ DE SELECCION



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | cual no permite<br>evidenciar las<br>obligaciones citadas por<br>cada consorciado<br><b>(00 PUNTOS)</b> |  |  |
|--|---|--|--|

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de lo contrario será descalificada.

Siendo las 10:00 horas de 02/07/2024, el comité de selección toma los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

1. Declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, concluyendo que los postores se alejaron de las exigencias previstas en las bases integradas, tanto en la experiencia del postor en la especialidad, como en la metodología propuesta, en ese sentido en cumplimiento al numeral 65.1 del RLCE indica “el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida”, por unanimidad se procedió a declara **DESIERTO** el presente procedimiento de selección.
2. Se recomienda verificar los términos de referencia, los requisitos de calificación y los factores de evaluación y en función a ello realizar la nueva convocatoria
3. Proceder con la segunda convocatoria por que persiste la necesidad y así dar cumplimiento a la finalidad publica de la contratación

Los miembros del comité de selección, dan por concluida la presente sesión, procediendo a redactar la presente acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita en señal de conformidad.

JHOLDENT ALEX ESPINOZA DE LA O  
PRESIDENTE

DE LA CRUZ LOPEZ HUBER  
1° MIEMBRO

EULOGIO HUAMAN JHELYN MIRELY  
2° MIEMBRO